

General Lagos, 11 de Julio de 2.016.

ORDENANZA N°28/2016

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 16/2007 por la que se aprueba el convenio celebrado entre la firma LDC ARGENTINA S.A. y la COMUNA DE GENERAL LAGOS, y;

CONSIDERANDO:

Que en el citado Convenio se especifica que las tasas a percibir podrán estar sujetas a actualización anual en función de la variación fijada en la Ordenanza Tributaria Anual;

Por ello el Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art 1º) Modifícase la Tasa de Mantenimiento de Accesos Viales a zona portuaria a "Serie D" con la suma de \$ 82.50 (pesos ochenta y dos, con cincuenta centavos) por cada unidad de transporte que ingrese a la playa de estacionamiento de la Empresa, a partir del día 01 de Agosto de 2.016, en los términos del Convenio celebrado entre la Comuna de General Lagos y la firma LDC Argentina S.A. con fecha 31 de enero de 2007.

Art 2º) Regístrese. Comuníquese y archívese.


Raquel A. Rabitti
SECRETARIA ADMINISTRATIVA




Lic. ESTEBAN O. FERRI
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS